

En la reunión ordinaria celebrada el día de hoy, la Asamblea General de Accionistas por unanimidad aprobó el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades:

GRUPO ARGOS S.A.
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
 (Expresado en pesos colombianos)

Proposición sobre distribución de utilidades presentada por la Junta Directiva a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

Distribuir las utilidades líquidas del ejercicio correspondiente a 31 de diciembre de 2013 así:

UTILIDAD NETA DEL AÑO **294.949.851.602**

A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA **294.949.851.602**

APROPIACIONES

Para un dividendo no gravable de \$248 anuales por acción ordinaria y acción preferencial sobre un total de 790,933.123 acciones, de las cuales 645.400.000 corresponden a acciones ordinarias y 145.533.123 a acciones preferenciales. Este dividendo será percibido como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en cuatro cuotas trimestrales a razón de \$62 por acción por cada cuota trimestral a partir de abril de 2014.

196.151.414.504

Reserva para futuras inversiones

Las fechas de pago serán las siguientes: el dividendo correspondiente al mes de abril de 2014 entre los días 21 y 29 del mes; el correspondiente a los meses de julio y octubre de 2014 entre los días 7 y 15 del respectivo mes; el correspondiente al mes de enero de 2015 del 9 al 20 del respectivo mes.

98.798.437.098

SUMAS IGUALES

294.949.851.602 **294.949.851.602**

En razón a que las utilidades distribuibles son suficientes para pagar a cada Acción Preferencial y a cada Acción Ordinaria un dividendo superior al Dividendo Preferencial establecido en la emisión de Acciones Preferenciales aprobada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión extraordinaria del 24 de noviembre de 2011, el dividendo es igual para todas las acciones independientemente de su clase.

En el evento que alguno de los Señores Accionistas desee recibir el dividendo que le corresponde como ingreso gravable deberá informarlo para cada pago el primer día hábil bursátil del periodo ex - dividendo de cada periodo de pago mediante comunicación escrita dirigida a Fiduciaria Bancolombia Centro de Atención a los Accionistas - Administrador de Acciones de Grupo Argos S. A. la cual podrá ser remitida por correo electrónico o radiada en las oficinas de Fiduciaria Bancolombia en Medellín, Bogotá, Barranquilla o Cali.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores, se informa que el periodo ex - dividendo será de 4 días hábiles bursátiles, por consiguiente las negociaciones de acciones que se realicen entre el primer día hábil de pago de dividendos y los cuatro días hábiles bursátiles anteriores a esa fecha no comprenden el derecho a percibir dividendos.

26 de marzo de 2014